

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÓPTICOS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS EJECUTIVOS VISUAL UNO, SOCIEDAD CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ÓPTICA", REPRESENTADA POR SU APODERADO EL C. CARLOS ORELLANA AGUILAR, Y POR OTRA PARTE QUIEN AL CALCE SUSCRIBE DENOMINADO EN LO SUCESIVO COMO EL "CONSUMIDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA LA ÓPTICA":

- Es una sociedad civil legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, lo cual acredita con escritura pública número 157,345 Libro 4,991, de fecha doce de octubre de dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Titular de la Notaría Ciento Dieciséis de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, con fecha nueve de octubre de dos mil catorce, bajo el folio mercantil 559126.
- Que se encuentra representada por el señor XXXX, quien declara ser apoderada legal de la Empresa denominada **SERVICIOS EJECUTIVOS VISUAL UNO, SOCIEDAD CIVIL**, y que cuenta con las facultades suficientes para celebrar en nombre de su representada el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de manera alguna, tal y como se desprende de la foja 5 del Instrumento Notarial **31 801, Libro 484**, de fecha **quince de julio de dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Juan José A. Barraquán Abascal**, Titular de la Notaría **Número 171 de la Ciudad de México**.
- Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios de carácter médico y de salud, incluyendo sin limitar, ofrecer consultas médicas, aplicar tratamientos preventivos y/o curativos, compraventa, comercialización, distribución, fabricación, importación, exportación de todo tipo de producto médico, farmacéutico, reactivo, y en general todos los productos que se utilicen en el sector salud.
- Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SEV111014R84**. Su representante cuenta con las facultades suficientes para obligarla en los términos de este **CONTRATO**, las cuales no les han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.

DECLARA EL CONSUMIDOR:

- Cuenta con la capacidad suficiente para celebrar el presente **CONTRATO**.

DECLARAN LAS PARTES:

- Ser su voluntad celebrar el presente **CONTRATO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio del presente **CONTRATO**, la **ÓPTICA** se obliga a la prestación de los servicios ópticos y/o la compra-venta bienes o productos ópticos consistentes en: Servicios ópticos, venta de lentes de contacto, venta de productos farmacéuticos, estudios y tratamientos oftálmicos que no impliquen cirugía; conjunto que en adelante y para efecto del presente documento serán denominados en su conjunto como los "bienes y/o servicios".

SEGUNDA. EL PAGO.- Las **PARTES** acuerdan que será la **ÓPTICA** quien determine los costos aplicables a los **SERVICIOS**, de acuerdo con la Naturaleza de estos, asimismo los **BIENES Y/O SERVICIOS** no podrán ser entregados ni realizados hasta que sea liquidado en su totalidad el pago aplicable. El monto del pago no podrá ser modificada durante la vigencia del presente contrato, salvo por acuerdo de las partes.

Cuando los costos por **BIENES Y/O SERVICIOS** o cualesquiera otras obligaciones de pago sean en moneda extranjera, contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en ésta, deberán ser solventadas en moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago o en la moneda extranjera a elección de las **PARTES**.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El **CONSUMIDOR** pagará los **BIENES Y/O SERVICIOS** en el establecimiento de la **ÓPTICA**, contra entrega del recibo correspondiente y en su caso de la factura, donde consten los datos específicos de los **BIENES Y/O SERVICIOS** adquiridos. La forma de pago podrá ser en efectivo o con tarjeta de crédito o débito. En cuanto al pago con tarjeta de crédito, las promociones de "meses sin intereses" se sujetarán a los convenios celebrados con las instituciones bancarias, por lo cual se hará mención en cada promoción, cuáles son las tarjetas participantes.

CUARTA. DE LAS GARANTÍAS.- Las garantías procederán conforme a los lineamientos establecidos para cada uno de los bienes y/o servicios ofrecidos por la **ÓPTICA**, mismos que se describen de manera puntal para cada caso particular en el documento denominado **POLÍTICAS DE GARANTÍA**, el cual forma parte integral del presente **CONTRATO** y se adjunta al presente como Anexo 1.

QUINTA. VIGENCIA.- La **ÓPTICA** se obliga a cumplir con las obligaciones pactadas en este **CONTRATO** dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente documento. La **ÓPTICA** no se hace responsable por ningún trabajo que no sea recogido dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha de adquisición de los bienes y/o servicios de que se tratan.

SEXTA. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- La entrega de los **BIENES Y/O SERVICIOS** se hará en el lugar en donde se contrató y en la fecha estipulada para ello, esta entrega no excederá de 30 días naturales, excepto si la naturaleza de los **BIENES Y/O SERVICIOS** contratado y/o adquirido lo exige, lo cual se hará del conocimiento del **CONSUMIDOR** al momento en que realice su contratación.

Para el caso de la entrega de anteojos o lentes de contacto cuya elaboración se realice exactamente con las especificaciones que un oftalmólogo no perteneciente a la **ÓPTICA** o recomendado por está indique por escrito; el **CONSUMIDOR** manifiesta recibirlos a su entera satisfacción en el estado de presentación en que se encuentra, aun y cuando no la

haya recibido materialmente, ya que desde el momento en que el **CONSUMIDOR** acepte que la cosa vendida quede a su disposición, se tendrá por virtualmente recibido de ella, y LA **ÓPTICA** sólo tendrá los derechos y obligaciones de depositario.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO Y CAUSA DE FUERZA MAYOR.- Se entiende por **CAUSA DE FUERZA MAYOR**, aquellos hechos, acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siendo imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y que no provengan de alguna negligencia o provocación por las **PARTES**, y por **CASO FORTUITO** a aquellas situaciones provocadas por el hombre que afectan el cumplimiento de las obligaciones, sin que medie la voluntad de **LAS PARTES**. De forma enunciativa más no limitativa **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** se contemplan los fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

La parte que se encuentre imposibilitada para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por sobrevenir **CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR**, deberá hacerlo del conocimiento a la parte afectada, precisando la duración y posibles efectos de la misma, con la finalidad de no generar responsabilidad a cargo de alguna de **LAS PARTES**.

En caso de que el **CONSUMIDOR** hubiese realizado pagos parciales previo a la presentación del **CASO FORTUITO** o la causa de **FUERZA MAYOR**, y la **ÓPTICA** se encuentre en imposibilidad de cumplir con las obligaciones pactadas, devolverá los pagos realizados.

Si la **ÓPTICA** hubiese prestado parcialmente servicios y sobrevenga un **CASO FORTUITO** o una **CAUSA DE FUERZA MAYOR** que impida concluir la prestación del **SERVICIO**, el **CONSUMIDOR** tendrá derecho al reembolso de la parte proporcional al servicio no prestado, el cual no podrá ser menor a la tercera parte del costo total del servicio.

Superada la **CAUSA DE FUERZA MAYOR** o el **CASO FORTUITO**, y si esta no afectó el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las **PARTES** seguirán obligadas en los términos previstos antes de la presentación de dicha causa. Obligándose la **ÓPTICA** a no incrementar de forma injustificada sus precios con motivo de dicha causa de **FUERZA MAYOR** o **CASO FORTUITO**.

OCTAVA. RESCISIÓN.- Son causales de rescisión del presente contrato, cualquier incumplimiento a las obligaciones que se sujetan las **PARTES** en el presente documento, siendo acreedora la parte que incurra en este supuesto, a una pena convencional del 20% del monto total de la compra realizada y/o servicios brindados, en razón a la responsabilidad incurrida y en consecuencia de lo anterior, quedará sin efecto para las **PARTES** el presente contrato.

NOVENA. NO VINCULACIÓN.- La **ÓPTICA** no podrá condicionar en ningún momento o por cualquier causa el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que las **PARTES** acuerdan que este **CONTRATO** es independiente y no podrá considerarse como un contrato accesorio o vinculatorio de cualquier otro.

DÉCIMA. CANCELACIÓN.- La cancelación deberá solicitarse por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles en el domicilio señalado por la **ÓPTICA**, la cual se realizará sin cargo alguno para el **CONSUMIDOR**, siempre y cuando la **ÓPTICA** no hubiere erogado gastos para la prestación del **SERVICIO** o elaboración del **PRODUCTO**, en caso contrario, el **CONSUMIDOR** deberá pagar los gastos realizados por la **ÓPTICA** por concepto de las medidas realizadas para la prestación del **SERVICIO** o elaboración del **PRODUCTO**, los cuales no podrán exceder del 20% del presupuesto presentado a la firma del contrato.

Solo podrá solicitarse la cancelación si el producto no ha sido entregado o en su caso el servicio prestado por la **ÓPTICA**.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO.- Todas las notificaciones, requerimientos, autorizaciones, renunciaciones, avisos y otras comunicaciones que deban realizarse a la **ÓPTICA**, deberán hacerse por escrito y se considerarán como debidamente notificadas si se encuentran firmadas por la persona que la envía o su representante legal al domicilio ubicado en **Hamburga 115, Colonia Juárez, código postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, con número telefónico: **55 4163 74 77**.

DÉCIMO SEGUNDA. NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones deberán entregarse de manera personal o mediante servicio de mensajería con entrega inmediata y acuse de recibo.

DÉCIMO TERCERA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- La Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**) es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior las **PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

El modelo de contrato de adhesión fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número de folio

229-2020 de fecha **21 de Enero de 2020**, cualquier variación del presente contrato en perjuicio del "CONSUMIDOR", frente al contrato de adhesión publicado registrado ante esta H. Procuraduría Federal del Consumidor, se tendrá por no puesta. Las partes firman el presente contrato por duplicado en la Ciudad de México a los ___ días del mes de _____ del año 20__.

PROVEEDOR

CONSUMIDOR

SERVICIOS EJECUTIVOS VISUALUNO,
SOCIEDAD CIVIL,

CLIENTE

ANEXO 1

SUS POLÍTICAS DE GARANTÍA SERVICIOS EJECUTIVOS VISUAL UNO, SOCIEDAD CIVIL.

ÓPTICA

- Los trabajos deben ser liquidados al 100% .
- Para cualquier trámite o aclaración es indispensable presentar recibo de compra.
- El consumidor cuenta con un plazo máximo de 45 días naturales para recoger de la sucursal en donde realizó la compra los productos y/o servicios adquiridos, entendiéndose por estos a los armazones, micas graduadas, lentes de contacto y en general a los productos y/o servicios adquiridos de Servicios Ejecutivos Visual Uno, después de ese tiempo Servicios Ejecutivos Visual Uno no será responsable y no realizará ningún reembolso.
- Todos nuestros armazones cuentan con 6 meses de garantía en defectos de fabricación a partir de la fecha de compra (previa valoración).
- La garantía de armazones queda invalida en los siguientes casos:
 - a. Por daños o desgaste natural del armazón, incluye reparaciones ajenas a la institución.
 - b. Por uso negligente (maltrato por mascotas, manipulación inapropiada, caídas, rayaduras, etc).
 - c. No aplica en caso de robo o extravío.
- En caso de aplicar garantía, se podrá proceder con cambio, en caso de que el modelo del armazón adquirido se encuentre agotado se podrá cambiar por otro modelo del mismo costo.
- En caso de escoger uno de menor costo no se hará reembolso de la diferencia, si el armazón es de mayor costo, el consumidor deberá pagar el excedente.
- Servicios Ejecutivos Visual Uno está en la disposición de recibir armazones externos con la aclaración que será procesado a reparación bajo riesgo y deberán cumplir ciertas características, el consumidor deberá consentir con su firma dicho acuerdo. (Formato Manejo de armazón).
- Servicios Ejecutivos Visual Uno no reembolsará el costo del armazón ni otorgará un armazón nuevo en el caso de que éste haya sufrido algún daño en el proceso de reparación solicitado y consentido por el Consumidor, mediante el formato denominado Manejo de armazón. La garantía solo aplicará respecto del pago de las micas adquiridas y graduadas por Servicios Ejecutivos Visual Uno.
- La garantía de lentes oftálmicas, el consumidor cuenta con 2 semanas de adaptación a partir de la fecha de entrega de sus lentes.
- El consumidor tendrá la obligación de presentarse antes del tiempo mencionado en caso de algún inconveniente. Si procede la garantía se realizará bajo el mismo diseño del lente, material y armazón.
- En caso de que sea aplicable la garantía por diseño de material con atribución a Servicios Ejecutivos Visual Uno, esta se realizará a propuesta del consumidor siendo el único cambio permisible sin cargo. En caso de escoger un diseño o material de menor costo no habrá devoluciones y tampoco se tomará a cuenta para realizar otra compra dentro de Servicios Ejecutivos Visual Uno.
- La cotización proporcionada al consumidor por parte de Servicios Ejecutivos Visual Uno tendrá una vigencia de 10 días naturales, transcurrido este plazo, tendrá que solicitarse una nueva cotización con la actualización de los precios de los productos y/o servicios requeridos por el consumidor.

LENTE DE CONTACTO

- El trabajo deberá ser liquidado al 100% al momento de su orden.
- Para cualquier trámite o aclaración es indispensable presentar recibo de compra.
- El consumidor cuenta con un plazo máximo de 45 días naturales para recolectar de la sucursal en donde realizó la compra los productos y/o servicios adquiridos, entendiéndose por estos a los lentes de contacto y en general a los productos y/o servicios adquiridos de Servicios Ejecutivos Visual Uno, después de ese tiempo Servicios Ejecutivos Visual Uno no será responsable y no realizará ningún reembolso.
- Los lentes de contacto no aplican garantía por roturas o contaminación.
- El consumidor cuenta con 2 semanas para manifestar cualquier anomalía en la graduación una vez entregados los lentes de contacto.

FARMACIA.

- **FARMACIA** entregará los productos adquiridos por el **CONSUMIDOR** y que resultan necesarios para su tratamiento oftálmico.
- Con la finalidad de recibir por parte de la **FARMACIA** los productos indicados, el **CONSUMIDOR** deberá presentar factura o nota de remisión a contra entrega de los mismos.

ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS.

- En caso de no realizar uno de los estudios, se devolverá el importe correspondiente, dicho reembolso será pagado de contado.
- En caso de cancelación por parte del consumidor se retendrá el 10% del costo total del estudio.

PRODUCTOS SOBRE LOS CUALES NO SE HACE VALIDA LA GARANTÍA.

- Servicios Ejecutivos Visual Uno no hará efectiva la garantía en productos que su utilización sea personal, por tanto no aceptará cambios, devoluciones y reembolsos sobre estos productos, toda vez que realizarlos implica una violación a las medidas de salud pública e higiene.
- Los productos correspondientes a **ÓPTICA** y **FARMACIA** sobre los cuales no se hará efectiva la garantía son los siguientes:

ÓPTICA

- CONTASOFT PLUS SOLUCIÓN 60ML
- CONTAGRIN SOLUCIÓN 60ML
- OPTI FREE PURE MOIST 90ML
- RENU KIT DE INICIO 60ML
- G P CLEANER+CONDITIONER
- ORTOPAD C/10 PZS

ÓPTICA

- BOMBILLA SUJECCIÓN PARALENTE DE CONTACTO
- AC0302 SOLUCIÓN LIMPIADORA
- FAR EDNAPRON 20MG 30 TAB
- FAR GAAP OFTENOL, GOT 3ML
- FAR HIPERTON 10, SOL 10ML

ÓPTICA

- FAR NEVANAC SUSP 5ML
- FAR PATANOL SOL. 2% 2.5ML
- FAR ARTELAC, GOT 10ML
- FAR BONADOXINA IM C/5 AMP
- MONOLATAN LATANOPROST, 0.2/6ML
- GOGLE SEGURIDAD 3M Z87
- GOGLE OVER ELECTRIC Z87
- GOGLE INDUSTRIAL C/INSERTO
- LASHEM
- LC RGP
- LC RGP GEOMETRIA INVERSA
- LCH ACUVUE OASYS TORIC 1/6
- LCH ACUVUE OASYS 1/6
- LCH AIR OPTIX AQUA C/6
- LCH AIR OPTIX TORIC C/6
- LCH ANUAL
- LCH ANUAL TORICO
- LCH BIOFINITY ESFERICO 1/6
- LCH BIOFINITY MULTIFOCAL

ÓPTICA

- LCH BIOFINITY TORICO CYL ALTO 1/6
- LCH BIOFINITY TORICO 1/6
- LCH CLARITI 1DAY ESFERICO
- LCH CLARITI 1DAY MULTIFOCAL
- LCH CLARITI 1DAY TORICO
- LCH FRESH LOOK C/2
- LCH OPTIX MULTIFOCAL
- LCH PUPILA NEGRA
- LCH PUREVISION 1/6
- LCH SOFLENS TORIC 1/6 LENTES
- LCH SOFLENS 59 1/6
- LCH 1-DAY ACUVUE MOIST ASTIGMATISMO 1/30
- LCH 1-DAY ACUVUE MOIST 1/30
- LENTE DE CONTACTO NEUTRO PURE VISION 2
- LENTE OFTALMICA ASEGURADORA
- MD SERUM

FARMACIA

- DUSTALOX KETOROLACO TROMETAMINA 5MG/ ML 1 SOL 5ML
- FAR ELIPTIC OFTENOL 20/5MG, SOL 5ML
- FAR ETACORTILEN DEXAMETASONA 20 MONODOSIS
- FAR FLUMETOL NF OFTENOL, GOT 5ML
- FAR GODEK, SOL 5ML
- FAR IMOT OFTENOL SOLUCIÓN 0.5% 15ML
- FAR KRYTANTEK OFTENOL 0.2/ 0, GOT 5ML
- FAR LAGRICELOFT 20 DOSIS, GOT 0.5ML
- FAR ACETA DIAZOL 0.25G 30 TAB
- FAR NETIRA NETILMICINA FRASCO 5ML
- FAR OBRY (TOBRAMICINA) 3G
- FAR OBRYDEX, SOL 5ML
- FAR OBRYDEX, UNG 3GR
- FAR OPTOMICIN 5MG 1 UNG 3G
- FAR PREDNEFRIN SF PREDNISOLONA AL 1% CON 5ML
- FAR PREMID, SUS 10ML
- FAR REFRESH FUSION 10ML
- FAR SHEMAOL TIMOLOLOL SOLUCION 15ML
- FAR SINERGIX SUBLINGUAL 25/10MG 4 TAB
- FAR SNELVIT ANTIOXIDANTE 90 CAP
- FAR SUPRADOL 10 MG C/10 TAB
- FAR ZYMAR XD 2.5 ML
- FAR 3A OFTENOL 1MG/ 5ML
- FAR ATRO OFTENOL 1% 15ML
- FAR ANHIGOT, SOL 10ML
- FAR AZARGA GOTAS 5ML BRINZOLAMIDA 10MG
- FAR AZOPT 1% OFTALMICA LOCION 5ML BRINZOLAMIDA 10ML
- FAR SYSTANE ULTRA 1 FRA 10 ML
- FAR VIGAMOXIL LOCION 5M MOXIFLOXACINO 5 MG
- FAR LASTACRAFT GOTAS 3ML
- FAR LUMIGAN RC 0.01% GOTAS 3ML
- FAR BIMATOPROST 0.3MG ALLERGAN
- FAR COMBIGAN D GOTAS 5ML BRIMONIDINA 6.8ML
- FAR HYALOX 0.5ML UNIDOSIS 1 FRASCO HIALURONATO DE SODIO 1MG
- FAR AGGLAD OFTENOL GOTAS 5ML BRIMONIDINA 2MG
- FAR AZ OFTENOL 0.5 MG 5ML, GOT 5ML
- FAR ZEBESTEN 0.9MG/ML, GOT 5MG
- FAR KEDROP 0.05% LOCION 5ML KETOTIFENO 0.5MG
- FAR CORNEREGEL 5, GEL 10GR
- FAR NOR TENZ, GOT 5ML
- FAR ZYPRED SUSPENSION OFTALMICA 3ML
- FAR LUBRIK 14MG/ML C/15ML
- FAR OPTIVE UNIDOSIS 0.4ML
- FAR SYSTANE ULTRA UNIDOSIS 30, GOT 0.7ML

FARMACIA

- FAR BLEPHACLEAN 20 TOALLAS ESTERILES
- FAR BLEFAMIDE SF 10ML
- HYABAK 0.15% 10ML
- GANFORTI 3ML
- IOPZOX OFTENOL DORZOLAMIDA 20MG 1SOL 5M
- MODUSIK A OFTENOL CICLOSPORINA 1MG 1 GOT 5ML
- TRAZIL OFTENOL TOBRAMICINA 3MG 1 GOT 15ML
- XYEL OFTENOL GOMA XANTANA CON DROITIN SULFATO DE SODIO 0.9 1.0
- ANTIFAZ TÉRMICO DE GEL
- TWIN PACK REFRESH FUSION 10ML + 10
- TRAZIDEX OFTENOL 5ML
- TRAZIDEX UNGENA 3.5G
- SOPHIXIN DX OFTENOL CIPROFLOXACINO 3 MG 1 GOT 5ML
- TRIFLIGAN C, BIMATOPROST 0.01%, 5ML
- THEALOX TREHALOSA 3%, 10 ML
- SOPHIXIN CIPROFLOXACINO 0.3%, 5ML
- ZADITEN SOL. 0.025% 5ML
- TRAVATAN 0.004%, 2.5ML
- REFRESH FUSION UD 30 VIALES
- SPLASH TEARS 15ML
- DRUSEN MEGA ORAL 30 CÁPSULAS
- ALIN DEPOT 8MG/2ML
- CELESTONE SOLUSPAN HYPAK, AMP 1ML
- T-P OFTENOL TROPICAMIDA 8MG/ FENILEFRINA 50MG /1ML PZA
- NETEX MULTIDOSIS 5ML
- TRAZINAC OFTENOL 5ML
- HUMYLUB PF OFTENOL 10ML
- A C U T E A R S CARBOXIMETICELULOSA DE SODIO, 10ML
- ACRYLARM ACIDO POLIACRILICO, 10G
- POENTOBAL F TOBRAMICINA/ DEAMETASONA, 5ML
- LOTESOFT LOTE PREDNOL ETABONATO, 5ML
- SOPHIPREN OFT 10MG, 5ML
- FAR DRUSEN LAZ 30 COM
- ALKET EPINASTINA 0.05%, 5ML
- FAR 91 THEALOX DUO
- FAR 92 VIGADEXA
- FAR 93 LAGRICELOFT PF
- FAR 94 HYLO COMOD
- FAR 95 HYLO FORME
- DIGOXINA 500MCG AMP

AVISO DE PRIVACIDAD

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se establece la siguiente página web, donde podrá encontrar nuestro aviso de privacidad: <https://www.salauno.com.mx/acerca-de/aviso-de-privacidad>, así como el procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.